



INF

Organismo Internacional de Energía Atómica

CIRCULAR INFORMATIVA

INFCIRC/469

4 de abril de 1995

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMUNICACION DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1995 DE LA
MISION PERMANENTE DE CROACIA ANTE EL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

1. El Director General ha recibido una nota verbal de fecha 28 de febrero de 1995 de la Misión Permanente de Croacia ante el Organismo Internacional de Energía Atómica, proporcionando información relativa a las políticas y prácticas en materia de exportaciones nucleares del Gobierno de Croacia.
2. Atendiendo a los deseos expresados en la nota verbal, se adjunta al presente documento el texto de dicha nota.

Anexo

TEXTO DE LA NOTA VERBAL DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1995
DE LA MISION PERMANENTE DE CROACIA

La Misión Permanente de la República de Croacia saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, y tiene el honor de proporcionar información sobre las políticas y prácticas de su Gobierno en materia de exportaciones nucleares.

El Gobierno de la República de Croacia participará en el plan de notificación sobre materiales nucleares y equipo y materiales no nucleares especificados como medio de fortalecer el sistema de salvaguardias del Organismo y ha decidido que, cuando considere la transferencia de equipos y materiales nucleares y tecnología relacionada, incluidos equipos y materiales de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada, actuará de acuerdo con las disposiciones contenidas en los documentos INFCIRC/254/Rev.1/Part 1, INFCIRC/254/Rev.1/Part 1/Mod.1, INFCIRC/254/Rev.1/Part 1/Mod.2, INFCIRC/254/Rev.1/Part 1/Mod.3 e INFCIRC/254/Rev.1/Part 2, y sus enmiendas.

Al tomar esta decisión, el Gobierno de la República de Croacia es plenamente consciente de la necesidad de contribuir al desarrollo económico, evitando a la vez contribuir de la forma que fuere al peligro de la proliferación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, así como de la necesidad de excluir del campo de la competencia comercial las garantías de no proliferación.

El Gobierno de la República de Croacia confía en que otros Gobiernos decidan asimismo basar en esos documentos sus políticas de exportación relativas a la transferencia de equipos y materiales nucleares y tecnología relacionada, incluidos equipos y materiales de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada.

El Gobierno de la República de Croacia solicita que el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica haga llegar el texto de esta carta a todos los Estados Miembros para su información y como demostración del apoyo del Gobierno de la República de Croacia a los objetivos de no proliferación y las actividades de salvaguardias del Organismo.

La Misión Permanente de la República de Croacia aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su alta consideración.